

UCAM



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA

PRUEBA PARA MAYORES DE 25 AÑOS

CONVOCATORIA 2024

Las pruebas se realizarán el día **7 de junio de 2024**, en el **Aula P8_0_A01 (pabellón 8, planta baja, aula 1)**.

Será imprescindible asistir a la prueba con el DNI que identifique a la persona que se examina, un bolígrafo de color azul y un corrector.

La jornada del examen se divide de la siguiente manera:

Mañana		Tarde	
09:00hrs	Inglés	15:30hrs	Lengua Castellana
10:45hrs	Historia del Arte	16:45hrs	Comentario de texto
12:00hrs	Historia de España		

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso para mayores de 25 años se estructura en dos fases: la fase general y la fase específica.

- La fase **general** consta de tres ejercicios escritos:
 1. Comentario de texto: realización de un resumen, del análisis léxico y de un comentario crítico personal de un texto, o fragmento de texto de actualidad, en español. El/la candidato/a deberá elegir entre una de las dos opciones que presentará el ejercicio, que tendrá una duración entre 75-90 minutos.
 2. Lengua castellana: En la prueba de Lengua castellana se ofrecerán dos modelos de exámenes: A y B. El alumno tendrá que elegir solo un modelo. En cada examen hay un ejercicio de Lengua castellana con los siguientes apartados: análisis morfológico y análisis sintáctico. Asimismo, hay un tema literario para desarrollar sobre una de estas dos novelas:
 - a. La familia de Pascual Duarte, de Camilo José Cela (Ed. Destino).
 - b. Nada, de Carmen Laforet (Ed. Espasa-Calpe)

3. Lengua extranjera: se oferta para inglés y consistirá en la realización de un examen escrito sin uso de diccionario, basado en un texto de aproximadamente 250 palabras y sobre un tema no especializado, escrito en inglés. Tanto el enunciado como las respuestas deberán estar íntegramente en dicho idioma. El/la candidato/a deberá elegir entre una de las dos opciones que presentará el ejercicio, que tendrá una duración entre 75-90 minutos.
- La fase **específica** consta de dos ejercicios escritos, correspondientes a la opción A (rama de conocimiento de Artes y Humanidades):

1. Historia de España: El comentario histórico corresponde al análisis de un texto relacionado con algún hecho histórico correspondiente al temario de la asignatura. En la estructura del comentario el alumno deberá relacionar el texto con el hecho o contexto histórico en el que se originó.

El alumno deberá escoger y desarrollar solo un modelo de examen (Tipo A o Tipo B).

El examen tiene dos partes obligatorias de 5 puntos cada una. La estructura para ambos modelos de examen, es la siguiente:

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Clasificación y tipología del texto (0,5 puntos): Referencia bibliográfica del texto.
- Análisis del texto (2,5 puntos) Uno de los puntos más importantes del ejercicio. Deberán analizar el texto vinculándolo con el hecho histórico.
- Identificar el contexto histórico (1 punto)
- Conclusiones (1 punto) el aspirante deberá poner en práctica su habilidad de análisis y síntesis concluyendo lo que ha leído y explicado con la redacción de 3 o 4 ideas principales.

2. Historia del Arte: El examen de Historia del Arte consta de dos modelos. Las habilidades intelectuales exigidas son las mismas, la única diferencia en los modelos de exámenes son las obras artísticas que deberán analizar y comentar.

El alumno deberá escoger y desarrollar solo un modelo de examen (Tipo A o Tipo B).

En ambos casos el examen constará de un comentario artístico (extraídos del programa de la asignatura) que deberá incluir los apartados que se detallan debajo y que tendrán la siguiente puntuación:

- Introducción (2 puntos): situación de la obra y del artista (si los hubiere) en un periodo artístico concreto; enmarcar la obra y el artista en la época histórica, política y social correspondiente.
- Descripción (5 puntos): características artísticas del periodo (relacionándolas con la obra elegida); características del artista (relacionándolas con el periodo artístico); características de la obra (en relación con la trayectoria del artista y del periodo).
- Conclusión (3 puntos): importancia del artista en la época; importancia de la obra en la trayectoria del artista; importancia de la obra para la época y la actualidad.

Los ejercicios de la prueba, en ambas fases, consistirán en la respuesta por escrito a cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban de ser evaluados, que deberán adaptarse a las líneas generales de los programas y contenidos de segundo curso de Bachillerato establecidos en el Decreto nº 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CALIFICACIONES:

- Cada uno de los tres ejercicios de los que consta la Fase General será calificado entre 0 y 10 puntos con dos cifras decimales y redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior. No se establece una nota mínima para cada ejercicio.
- Cada uno de los dos ejercicios de los que consta la Fase Específica será calificado entre 0 y 10 puntos con dos cifras decimales y redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior. No se establece una nota mínima para cada ejercicio.
- La calificación final de la prueba será la media aritmética de la calificación de las fases General y Específica, expresada con dos cifras decimales y redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior. Para que una persona sea declarada APTA, su calificación en cada

una de las fases deberá ser igual o superior a 4 puntos, y la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos.

ADMISIÓN:

El importe a abonar en concepto de tasa de matrícula en el curso actual es de 275€. Esta tasa le exime del pago de la solicitud de admisión a Grado.

Para incorporarse a las enseñanzas para las que haya obtenido el acceso será imprescindible participar en los procedimientos de admisión establecidos por la Universidad en tiempo y forma.

El importe de matrícula que se abona para realizar este examen no es reembolsable, salvo en los casos en los que la persona interesada no llegue a presentarse y así lo justifique con al menos 7 días de antelación a la realización de la prueba.